

Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

Motilla del Palancar número 2 (Cuenca).
Talavera de la Reina número 3 (Toledo).

Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Alzira número 3 (Valencia).
Novelda número 2 (Alicante).
Requena número 1 (Valencia).
Sagunto número 3 (Valencia).

Tribunal Superior de Justicia de Canarias

Arrecife número 2 (Las Palmas).
Arrecife número 3 (Las Palmas).
Puerto de la Cruz número 1 (Tenerife).

Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Alcorcón número 4 (Madrid).
Aranjuez número 2 (Toledo).
Coslada número 2 (Madrid) (nueva creación).
Coslada número 3 (Madrid) (nueva creación).
Torrelaguna (Madrid).

Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Caravaca de la Cruz número 2 (Murcia).

Tribunal Superior de Justicia del País Vasco

Getxo número 3 (Vizcaya).

Madrid, 17 de diciembre de 1991.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

203 *ORDEN de 19 de diciembre de 1991 por la que se anuncia concurso de traslado de Secretarios Judiciales de la Primera Categoría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales,

Este Ministerio ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de plazas vacantes de la Categoría Primera del indicado Cuerpo de Secretarios.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.-Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la Categoría Primera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Segunda.-No podrán concursar:

- Los Secretarios Judiciales electos.
- Los que hubieran obtenido destino a su instancia en concurso antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años, o cinco para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.-El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.-Para la provisión de la plaza vacante en la Comunidad Autónoma que tiene lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de aquella, debidamente acreditado por medio de certificación oficial, supondrá un reconocimiento, a estos solos efectos, de seis años de antigüedad además de los que tuviera el funcionario.

Quinta.-Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos

establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fueran de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.-Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.-Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Bilbao, Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Cáceres, Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Madrid, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Valencia, Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 17 de mayo de 1991, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 1991.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

204

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se modifica parcialmente la de 4 de diciembre de 1991 que hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las pruebas selectivas para cubrir 150 plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales, para su posterior acceso a la Carrera Fiscal.

Advertidos errores en la Resolución de 4 de diciembre de 1991, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a participar en las pruebas selectivas para cubrir 150 plazas de alumnos del Centro de Estudios Judiciales, para su posterior acceso a la Carrera Fiscal, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de 13 de diciembre, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Primero.-Incluir en la lista definitiva de admitidos a don Fausto Iglesias Guillén, documento nacional de identidad número 7.431.958.

Segundo.-Incluir en la lista definitiva de admitidos a don Jesús Montero de Aragón, documento nacional de identidad número 5.254.776.

Madrid, 19 de diciembre de 1991.-El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

MINISTERIO DE DEFENSA

205

RESOLUCION 432/39641/1991, de 16 de diciembre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Defensa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 226/1991, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1991, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública.

Esta Secretaría de Estado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.º a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda